



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024/MDPN

Punta Negra, 26 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada en la fecha;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2024/MDPN, de fecha 26 de marzo de 2024, en la Estación de Orden del Día, fueron atendidos los pedidos de la señora Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO; el cual se puso a consideración del Pleno de Concejo, y fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

1. *Solicito la presencia del Subgerente de Desarrollo Económico.*
2. *Solicito la presencia de la persona que esta encargada sobre el cumplimiento de la Meta de Nutrición.*

Durante la Estación de Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024/MDPN, se da por atendido, con la intervención de los siguientes funcionarios:

SE ATIENDE EL PRIMER PEDIDO:

Intervención del Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo:

Buenas tardes, la fiesta del patrón de San José es una fiesta tradicional en Punta Negra, que ya varios años se lleva acabo, el Sr. Javier Lobatón presentó una carta, solicitando la aurotizacion del caso para hacer el evento, en realidad si he escuchado el tema de que se esta avanzando con un documento, sí tiene la autorización, lo ha pedido con una carta, Exp. 2261, se ha utilizado un espacio pequeño, considerando varios puntos, mantener el orden y la limpieza, (...) los emprendedores del distrito han estado también ahí, colocaron los baños portátiles, ha sido un tema familiar, ha habido un tema de danzas folklóricas, entre otros.

(...)

SE ATIENDE EL SEGUNDO PEDIDO:

Intervención del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales:

(...) Señor alcalde, cuando yo tomé conocimiento de qué era la anemia, cuando me enteré que un niño con anemia o que tenga anemia, su vida futura es incierta, bien dicho, tomamos en la Gerencia la medida de prevención y precaución para nosotros incluso estaba preparado un programa Niños de Hierro en Punta Negra, ¿y cómo es el seguimiento? ¿cómo es la visita diaria? No es que va nuestro compañero, amigo o amiga, que estan trabajando en el compromiso 1, conocido como la Meta 1, va de monitoreo siempre con la Posta, la Licenciada de la posta, vamos, acompañamos, dejan escrito que día tiene que ir a recibir su vacuna, su vitamina, su hierro, cuando no va, nuestro personal, toca la puerta y deja una citación, y sino va, lo traemos a la posta y ahí le aplicamos, nosotros trabajamos de la mano con las enfermeras, porque

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024/MDPN

cuando la Gerencia tomó conocimiento de las consecuencias de la anemia, le tomamos mayor énfasis, mayor precaución, mayor prevención, nuestra Meta es Niños de Hierro en Punta Negra, esa es la meta, ojalá que nos puedan apoyar, todo indica que el MEF nos va conceder la apelación (...)

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos de la señora Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, quien solicitó se le informe respecto a los pedidos señalados en el cuarto considerando.

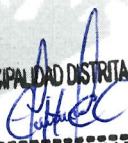
ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE por informado los pedidos de la señora Regidora Olga Angela Orbegoso Cavero, conforme a lo sustentado por los respectivos funcionarios de la Entidad en la Estación de Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE